

SOBRE LA ORIGINALIDAD DEL FUERO DE BENAVENTE DE 1167

M.^a DOLORES GUERRERO LAFUENTE
Paleografía y Diplomática

1. INTRODUCCION

Recientemente hemos publicado la Carta Puebla de Benavente al hacer una edición y estudio de toda la documentación medieval conservada en el Archivo Municipal de la ciudad¹.

Con anterioridad había sido estudiada y publicada por Julio González², registada también por él³, traducida por Ledo del Pozo⁴, y citada por Fernández Duro⁵.

Sobre esta Carta Puebla o Fuero de Benavente de 1167 García Gallo en su trabajo «Los fueros de Benavente»⁶ hace un estudio sobre el mismo y dice⁷: «El fuero de Malgrad (o Benavente) de 1167 ha llegado a nosotros en un pergamino de la época conservado en el Archivo Municipal de la villa. A juicio de Julio González, refiriéndose a este pergamino, el fuero está redactado en la forma externa de un privilegio rodado, concedido por Fernando II acaso con la intervención del vecindario. El pergamino no es el original... y probablemente tampoco una copia fiel del mismo».

A continuación García Gallo aduce una serie de razones de tipo diplomático para demostrar que este documento no es original. Nosotros hemos pretendido con nuestra modesta investigación mostrar que no todas las razones expuestas por él son completamente exactas sino que hay ciertas excepciones.

2. EL PERGAMINO DEL FUERO

García Gallo expone⁸:

1. GUERRERO LAFUENTE, M.D.: *Historia de la ciudad de Benavente en la Edad Media. Colección Diplomática del Archivo Municipal de Benavente (Zamora). Estudio histórico, Paleográfico, Diplomático y Lingüístico*. Benavente, 1983, pág. 411.

2. GONZALEZ, J.: *Fuero de Benavente de 1167*, en «Hispania» II (1942), pág. 620.

3. GONZALEZ, J.: *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1947, pág. 397.

4. LEDO DEL POZO, J.: *Historia de la nobilísima villa de Benavente*. Reedición hecha de la impresa en Zamora el año 1853 por EUGENIO LLAMAS VALBUENA, Salamanca, 1970, pág. 383.

5. FERNANDEZ DURO, C.: *Memorias históricas de la ciudad de Zamora*. Madrid, 1883, T. I, pág. 372.

6. GARCIA GALLO, A.: *Los fueros de Benavente* en «A.H.D.E.» 41 (1971), págs. 1144-1193.

7. Id.: *Ibidem*, p. 1147.

8. GARCIA GALLO, A.: *Op. cit.*, pág. 1147.

1.º) El pergamino no es el original —nada se dice de que lleve sello de plomo o conserve señales de haberlo tenido— y probablemente tampoco una copia fiel del mismo. Prescindiendo ahora de las adiciones de varias manos que se han puesto en el pergamino aprovechando los espacios de éste no escritos, en el texto se observan varias anomalías respecto de lo que es el estilo habitual de la cancillería regia en aquellos años.

2.º) Se encuentra al comienzo el crismón, como en todos los privilegios, pero la invocación es mucho más simple que la que se inserta en ellos: *Sub Christi nomine, amen*, en lugar de *In nomine Domini nostri Jhesu Christi, amen*.

3.º) Falta por completo la arenga que suele seguir a la invocación.

4.º) En lugar de la suscripción y dirección se inserta una relación de personas encargadas del gobierno de la villa que no aparece redactada por el rey sino por el Concejo de ésta: *Isti sunt quos dominus noster rex elegit qui suam villam populent et iusticiam ibi teneant et totas hereditates fideliter dividant* y sigue el nombre de las personas. Estas aparecen como destinatarias del documento, seguidas de la suscripción real, pero ésta carece de intitulatio *Ad vos pronominales et a toto concilio de Malgrad,*

5.º) *ego rex don Fernando, simul cum uxore regina dona Urracha,*

6.º) *facio cartam...* en todos los privilegios de 1165 a 1175, Fernando II, en el pasaje correspondiente al transcrito, se intitula *Hispaniarum rex* lo que aquí no hace.

Tras el comienzo de la disposición se halla una breve motivación —remediar las dificultades de la primera población— y una serie de preceptos con la fórmula imperativa *mando* o *facio vobis*. La sanción adopta la forma ordinaria.

7.º) No así la mención del *regnante* en la data en la que suelen enumerarse los reinos del príncipe —en 1167, concretamente *regnante in Legione, Extremadura, Gallecia et Asturiis*—; en el fuero en su lugar aparece la fórmula insólita *regnante in Hispania*.

8.º) Tampoco es correcta la fórmula de otorgamiento *Ego Fernandus, Dei gratia Hispanorum Rex* que había sido utilizada en años anteriores, pero que desde 1165 aparece sustituida por la de *Hispaniarum rex*.

9. Lo expuesto por GARCIA GALLO lo hemos dividido en apartados para su mejor comprensión y estudio. Iremos haciendo referencia a cada uno de ellos.

A continuación señala las fórmulas que son correctas por coincidir con los formularios de la cancillería y afirma¹⁰: «Lo anterior lleva a admitir la existencia de una carta de fuero concedida por Fernando II a Malgrad en 1167, pero a dudar de que el pergamino que ha llegado a nosotros la reproduzca fielmente.

Parece probable que al escribir el pergamino el escriba ha transcrito una invocación y relación de personas encargadas del régimen de la villa, que evidentemente en la forma en que se presenta no ha sido redactada por el rey sino por el Concejo. Al insertar a continuación la carta real, ha omitido la invocación y arenga de ésta y aún la intitulatio, empalmando con la relación anterior del Concejo la parte dispositiva *Ad vos prenomínatos...* el resto puede ser copia fiel del diploma real, excepto la fórmula del regnante y la transcripción por error de Hispanorum en vez de Hispaniarum en la que difícilmente se hubiera equivocado el notario real».

3. EL SELLO DE PLOMO

La primera razón dada por García Gallo para afirmar que el pergamino no es original, es que nada se dice de que lleve sello de plomo o conserve señales de haberlo tenido.

J. González al hablar del sello expone¹¹: «Por lo conservado podemos deducir que estaba preceptuado el uso del sello en la cancillería de Fernando II. Aunque se conservan algunos originales especialmente de la segunda época, que nunca tuvieron sello, es indudable que son muy pocos.

Muy rara vez se anuncia en el texto del diploma. A través de los restos conocidos vemos que sólo se empleaba el de cera pendiente desconociéndose el de plomo».

Por tanto es posible que este documento no tenga sello, que además no sería de plomo, sin dejar por eso de ser original.

4. ESTILO HABITUAL DE LA CANCELLERIA

Hemos utilizado en nuestra investigación toda la documentación transcrita por J. González en «Regesta de Fernando II» y un elevado número de diplomas de este mismo rey procedentes de Tumbos y Cartularios, para observar el estilo habitual de la Cancillería. Hemos separado de entre todos estos documentos los del notario Pedro de Ponte, que es el mismo notario del Fuero que estudiamos y advertimos que:

1.º) Aunque la invocación verbal que aparece en los documentos examinados de Pedro de Ponte es *In nomine Domini Nostri Ihesu Christi, amen*, también usa *In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti*,

10. GARCIA GALLO, A.: Op. cit., pág. 1149.

11. GONZALEZ, J.: Regesta de Fernando II, pág. 204.

amen, en el diploma fechado en 1167, febrero, 5. Lugo, y por la misma razón podría haber utilizado en el Fuero que estudiamos *Sub Christi nomine, amen*, fórmula usada con anterioridad como aparece en un diploma del notario Fernandus Pando publicada en «Regesta de Fernando II», pág. 250.

2.º) No posee arenga, cosa poco frecuente en los documentos de Fernando II.

3.º) En lugar de la suscripción y dirección inserta una relación de personas encargadas del gobierno de la villa. Esto es inusitado.

5. INTITULACION: HISPANIARUM REX

La intitulación del Fuero de Benavente dice *Ego rex don Fernando simul cum uxore mea regina dona Urracha* y omite la expresión *Hispaniarum rex* o *Hispanorum rex* detrás del nombre del rey como era usual. Prosigue con el positivo *facio cartam...*

Según hemos visto García Gallo especifica «en todos los privilegios de 1165 a 1175 Fernando II en el pasaje transcrito se intitula *Hispaniarum rex* lo que aquí no hace».

Nosotros hemos estudiado 78 documentos comprendidos entre los años 1165 a 1175 y en 54 sí aparece *Hispaniarum rex* detrás del nombre del rey de acuerdo con lo dicho por García Gallo pero en 7 diplomas se intitula *Hispanorum rex* y en 2 *Hispanie rex*.

No es por tanto completamente exacta la expresión de que en todos los documentos de 1165 a 1175 se intitulase *Hispaniarum rex*. A continuación reseñamos los documentos citados:

1165, marzo, 27.

Fernando II «*rex hispanorum*» da al monasterio de Sobrado la heredad de Reparada.

Archivo Histórico Nacional, Sobrado, R-13.

1168, abril, 9. Lugo.

Fernando II concede a la Iglesia de Santiago y a su obispo electo don Pedro Gudestei el pueblo de Noya, autorizándole para proseguir las obras. Dió los fueros de Santiago, retuvo la mitad del derecho de anclaje y abolió en la costa, desde la Coruña hasta Lonzada y Padrón, la costumbre de que en los naufragios lo que se salvase quedase para el señor de la tierra. «*Hoc ego facio ad restaurationem portus Apostoli*».

Intitulación: *Hispanorum*.

Archivo Catedral Santiago, Tumbo A, fol. 48 y Tumbo B, fol. 156 v. 157 r., Documento suelto en el A. Arzobispal de Santiago, leg. 1.

EDT.—LOPEZ FERREIRO, *Historia Catedral*, T. IV, ap. XXXVIII y Fueros, T. I, págs. 156-161.

1168, julio, 10. Alcántara.

Fernando II cambia a la Iglesia y Obispo de Compostela las Iglesias de Caldas de Cuntis y otras por la ciudad de Coria, que quería dar a la Orden del Temple.

Intitulación: Hispanorum.

Archivo Catedral Santiago, Tumbo A, fol. 48 v.

EDT.—LOPEZ FERREIRO, *Historia Catedral*, T. IV, ap. XXXIX.

1169, enero, 26. Zamora.

Fernando II da al monasterio de San Pedro de los Montes y a su abad Fernando el realengo de Pobladura, en el término de Palacios del Rey; consistía en dos cortes con sus molinos.

Intitulación: Hispanorum.

EDT.—QUINTANA PRIETO, Tumbo Viejo de San Pedro de los Montes, pág. 305, Tumbo Viejo Montes, núm. 5, fol. 3 r.

1170, junio, 12.

El rey asiente y confirma una escritura de su mujer doña Urraca por la que da a Pelayo León una heredad en Ribero.

Intitulación: Hispanorum.

EDT.—SERRANO, *Cartulario de San Vicente de Oviedo*, págs. 266-267.

1172, octubre, 23. Zamora.

Privilegio de Fernando II, acompañado de su mujer e hijo, por el que concede al Monasterio de Vega que sus vasallos no vayan en fonsado «nec dent pedido, nec faciant regi ulla fazendariam».

Intitulación: Hispanorum.

EDT.—SERRANO, *Cartulario del Monasterio de Vega*, págs. 89-90, Archivo Histórico Nacional, Monasterio de Vega.

1175, junio. León.

Fernando II con su hijo, da a Pelayo Quejal, en el honor de Sebrai, la Iglesia de Santa María de Sebrai con todo el realengo de vega de dicha villa «pro bono servitio quod mihi fecisti».

Intitulación: Yspanorum.

EDT.—SERRANO, Cartulario del Monasterio de San Vicente de Oviedo, pág. 270.

1196, marzo, 18. Santiago.

Fernando II da a la Iglesia de Compostela y a su obispo don Pedro el castillo de Cedofeita rescatado de los portugueses.

Intitulación: Hispanie rex.

Archivo Catedral Santiago, Tumbo A, fol. 51 y Tumbo B, fol. 193 v. 194 v. Copia en el Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 4202, pieza 1, fol. 136.

EDT.—LOPEZ FERREIRO, Historia Catedral, T. IV, ap. XLI.

1171, enero. Ciudad Rodrigo.

Fernando II con doña Urraca, da a la Iglesia de Santa María de Ciudad Rodrigo y a su obispo la Torre de Aguilar con sus heredades y Calabria «quae iacet Coam et Agadam».

Intitulación: Hispaniae rex.

EDT.—FLOREZ, España Sagrada, T. XIV, ap. II y FITA: Boletín Academia Historia, 1913, pág. 268, Copia en Bi, Academia Historia, Colección SALAZAR, 9: 1103.

6. REGNANTE IN HISPANIA

La mención de *regnante* en el fuero no es correcta al decir *in Hispania*, pero presentamos unos diplomas en los que usa *rex in Hispania* indistintamente en la confirmación, corroboración o en la intitulación. Justamente los dos en que aparece *rex in Hispania* en la intitulación son del notario Pedro de Ponte, datados en 1169, marzo. 18. Santiago, y 1171, enero, Ciudad Rodrigo. Quizá esto permita pensar que aunque no fuese lo normal en la Cancillería también podía aparecer usada indistintamente esta expresión en otras fórmulas diplomáticas.

1158, agosto, 25. Oviedo.

Fernando II confirma una donación que su tía la infanta doña Sancha hace al monje Gonzalo Menéndez.

Como confirmante: Fernandus rex, filius imperatoris, regnante in Legionem et Hispaniam.

(Documento de la infanta doña Sancha según Serrano y confirmación del rey Fernando II según Julio González).

EDT.—SERRANO, *Cartulario del Monasterio de Vega y de San Pelayo de Oviedo*, págs. 176-177.

1158, septiembre, 30. Compostela.

Fernando II «*Legionensis sceptri rex et beati Jacobi vexillifer*» confirma al arzobispo de Santiago en los cargos de capellán y canciller real.

Comienza por un preámbulo así: *Qui regnum Hispaniae conservari et dilatari desiderant consilium illis est ut hispanorum certum et specialem patronum beatissimum Iacobum studeant habere propitium*».

Notario Pelagius.

EDT.—LOPEZ FERREIRO, *Historia Catedral*, T. IV, ap. XXVII, pág. 72.
Archivo Catedral Santiago, Tumbo B, fol. 142, Copia en Consejos Gobierno, leg. 4, 179, pieza 1, fol. 261.

1158, noviembre, 24. Cabrera.

Fernando II «*rex Hispaniae*».

Regesta JULIO GONZALEZ en «*Regesta de Fernando II*», pág. 353.

1164, febrero, 14. Allariz.

Fernando da fueros a Rivadavia.

Corroboración: *Ego Rex Fernandus Hispanie*.

EDT.—MERUEDANO, *Boletín Comisión Provincial Monumentos de Orense*, T. III, pág. 365.

1164

Carta de donación que hizo el obispo auriense Pedro de Buval de la heredad de San Laurente al monasterio de Sobrado.

Regnante rege Fernando in Hispania.

EDT.—P. LOSCERTALES GARCIA DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Montes*, fol. 32 r. y v.

1169, marzo, 18. Santiago.

El rey da a la iglesia Compostelana y a su obispo don Pedro el castillo de Cedofeita, rescatado a los portugueses.

Intitulación: *Hispanie rex*.

Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—LOPEZ FERREIRO, *Historia Catedral*, T. IV, ap. XLI.
Archivo Catedral de Santiago, Tombo A, fol. 51, Copia en Archivo Histórico Nacional, Consejos, legajo 4.202, pieza 1, fol. 136. (Esta copia, como todas las de este Tombo, está autorizada por los notarios Andrés Pérez y Alonso Yáñez que lo sacaron del original en el año 1326).

1171, enero. Ciudad Rodrigo.

Fernando II con su esposa doña Urraca, da a la Iglesia de Santa María de Ciudad Rodrigo y a su obispo la Torre de Aguilar con sus heredades y Calabria «*quae iacet inter Coam et Agadaman*».

Intitulación: *Ferdinandus Dei gratia Hispaniae rex.*

Signo: *Fernandi regis Hispaniae.*

Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—FLOREZ, *España Sagrada*, T. XIV, ap. II, FTA: *Boletín Academia Historia*, 1913, pág. 268. Copia en Bi, *Academia Historia*, 268 C. Colección SALAZAR, 9: 1103.

1178, septiembre, 10. Salamanca.

Fernando II con su hijo concede un privilegio a la sede minduniense a la que manda restituir los bienes que tenía antiguamente, confirma los privilegios anteriores y los castillos que poseía excepto el de Portela, el cual debería destruirse.

Intitulación: *Fernandus Dei gratia Hispaniae rex.*

Notario: Bernardus.

Archivo Catedral de Mondoñedo, T. XII, 14, Copia en Bi, *Academia Historia*, Colección MORALES, 3, fol. 3 v.

EDT.—FLOREZ, *España Sagrada*, T. XVIII, ap. XXV.

1180, julio, 26. Benavente.

Fernando II con su hijo, confirma a la Iglesia Compostelana las donaciones anteriores la cancillería, capellanía y sepultura reales y que nadie construyese castillo en el territorio de Santiago.

Intitulación: *Hispanie rex.*

Notario: Bernardus.

Archivo Catedral Santiago, Tombo A, fol. 53, Tombo B, fol. 157 v. y 158 r.

Copia en Bi, *Academia Historia*, Colección VELAZQUEZ, 8.

EDT.—LOPEZ FERREIRO, *Historia Catedral*, T. IV, ap. LX y Fueros, T. I, ap. XIII.

7. CORROBORACION: HISPANIARUM REX

Según García Gallo tampoco es correcta la fórmula de otorgamiento *Ego Fernandus Dei gratia Hispanorum rex* que había sido utilizada en años anteriores pero que desde 1165 aparece sustituida por la de *Hispaniarum rex*.

A continuación presentamos 5 documentos en los que en la fórmula de otorgamiento o corroboración aparece *Hispanorum rex*. En 4 coincide con la intitulación. A estos cuatro diplomas no le corresponde esta titulación por su fecha ya que son posteriores a 1165. En los cinco diplomas citados aparece *Hispaniarum rex* en la leyenda del signo rodado.

Esto mismo ocurre en el Fuero de Benavente que dice *Hispanorum* en la corroboración e *Hispaniarum* en el signo rodado.

Solamente hemos encontrado estos cinco diplomas con esta particularidad semejante a la del Fuero. Lo frecuente es la coincidencia en la corroboración y el signo bien de *Hispanorum* o de *Hispaniarum*.

1163, febrero. Medinaceli.

Fernando II concede al obispo don Pedro de Mondeño, electo de Compostela «dilecto meo» toda Coria con su jurisdicción.

Intitulación: *Hispanorum*.

Corroboración: *Hispanorum*.

Signo: *Hispaniarum*.

Notario: Pedro Infantino.

Archivo Catedral de Santiago, Tumbo B, fol. 122 r., 123 r.

1168, abril, 9. Lugo.

Fernando II concede a la Iglesia de Santiago y a su obispo electo don Pedro Gudestei el pueblo de Noya, autorizándole para proseguir las obras. Dió los fueros de Santiago, retuvo la mitad del derecho de anclaje y abolió en la costa, desde la Coruña hasta Lonzada y Padrón, la costumbre de que en los naufragios lo que se salvase quedase para el señor de la tierra. «Hoc ego facio ad restaurationem portus Apostoli».

Intitulación: *Hispanorum*.

Corroboración: *Hispanorum*.

Signo: *Hispaniarum*.

Notario: (No aparece).

Archivo Catedral de Santiago, Tumbo A, fol. 48 y Tumbo B, fol. 156 v. 157 r., Documento suelto en el A. Arzobispal de Santiago, leg. 1.

EDT.—LOPEZ FERREIRO, *Historia Catedral*, Tomo IV, ap. XXXVIII y Fueros, T. I, págs. 159-161.

1172, octubre, 23. Zamora.

Privilegio de Fernando II, acompañado de su mujer e hijo, por el que concede al monasterio de Vega que sus vasallos no vayan en fonsado «nec dent pedido, nec faciant regi ulla fazendariam».

Intitulación: Hispanorum.

Corroboración: Hispanorum.

Signo: Hispaniarum.

Notario: Pelagius Goterri.

EDT.—SERRANO, Cartulario del Monasterio de Vega, págs. 89-90.

Archivo Histórico Nacional, Monasterio de Vega.

Archivo del Monasterio, Original, pergamino, letra francesa.

Tuvo sello pendiente.

1175, junio. León.

Fernando II con su hijo da a Pelayo Quejal, en honor de Sebrai, la Iglesia de Santa María de Sebrai con todo realengo y vega de dicha villa, «Pro bono servitio quod mihi fecisti».

Intitulación: Yspanorum.

Corroboración: Hyspanorum.

Signo: Hispaniarum.

Notario: Petrus Johannes.

EDT.—SERRANO, Cartulario del Monasterio de San Vicente de Oviedo, pág. 271.

Archivo San Vicente n.º 227, Original, pergamino, letra francesa.

Tuvo sello pendiente.

1178, julio. Benavente.

Fernando II da a San Marcos de León, el realengo de San Miguel en la ribera del Torio.

Intitulación: El nombre del rey y su hijo.

Corroboración: Hispanorum.

Signo: Hispaniarum.

Notario: Bernardo.

EDT.—GONZALEZ, J., Regesta de Fernando II, pág. 291.

Archivo Histórico Nacional, San Marcos de León, R-16, copia de la época, 46 x 31.

8. PETRUS DE PONTE: NOTARIO

Presentamos los documentos que hemos estudiado de Pedro de Ponte. En ellos se observa que es un tanto anárquico en el uso de las fórmulas normales de la Cancillería. El mayor número de documentos responden a lo usual en

ella pero también encontramos otros en que se sale de lo habitual: los datados en 1165, mayo, 8; 1169, enero, 26. Zamora; 1169, marzo, 18. Santiago y 1171, enero, Ciudad Rodrigo.

1163, octubre, 4. Toledo.

Fernando II da a Fernando Viñales los realengos de río Mala, Santo Tomás de Fraxinario y Pumar Donego.

Intitulación: Hispanorum.

Corroboración: Hispanorum.

Sin signo.

Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—J. GONZALEZ, *Regesta de Fernando II*, pág. 252.

Archivo Histórico Nacional, Melón, R-11, copia del XII, de 29 x 28 cms.

1163, noviembre. Toledo.

Fernando II concede al monasterio de Belmonte la mitad de Pando y Omaña, adquirida de los hombres de real criación del territorio de Salcedo.

Intitulación: Hyspanorum.

Corroboración: Hyspanorum.

Signo: Hyspanorum.

Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—J. GONZALEZ, *Regesta de Fernando II*, pág. 253.

Archivo Histórico Nacional, Belmonte, copia del XII, 34 x 29 cms.

1164, marzo, 30. Lugo.

Fernando II da al monasterio de Sobrado una pensión perpetua de 200 maravedies sobre la mitad de la moneda que acuñase en Santiago perteneciente al rey.

Intitulación: Hispanorum.

Corroboración: Hispanorum.

Signo: incompleto.

Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—P. LOSCERTALES GARCIA DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Montes*, T. II, fols. 19 r. y v.

1164, septiembre, 6. Malgrat.

Fernando II da al monasterio de S. Pedro de los Montes la Iglesia real de San Pelayo con sus dependencias, sita cerca de Morales.

Intitulación: Hispanorum.
Corroboración: Hispanorum.
Subnotario regio: Petrus de Ponte.

EDT.—AUGUSTO QUINTANA PRIETO, *Tumbo Viejo de San Padro*, pág. 301.

1164, diciembre, 19.

Carta de donación del arzobispo Martino de Compostela a la iglesia de Sobrado de 3 marchas de plata en la fiesta de San Andrés.

Signum Fernandi Regis Hispanorum.

Ego Petrus de Ponte notarius.

La Intitulación y Corroboración llevan el nombre del obispo por ser un documento particular.

EDT.—P. LOSCERTALES GARCIA DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Montes*, T. II, fols. 15 r. y v.

1164, diciembre. Perales.

Fernando II da a Diego Obregón dos tercias de Villaverde, en el alfoz de Laviana las cuales habían sido de sus abuelos «pro bono et fideli servicio quod mihi fecisti».

Intitulación: Hispanorum.

Corroboración: Hispanorum.

Signo: un gran león dentro de un círculo sin letras.

Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—SERRANO, *Cartulario de San Vicente de Oviedo*, págs. 262-263. Archivo San Vicente n.º 297, Original, pergamino.

1165, abril, 14. Santiago.

Fernando II concede al obispo don Martín de Compostela la Iglesia de Julián de Colimbrianos con su parroquia y realengo situada en tierra de Sobrado.

Intitulación: Hispaniarum.

Corroboración: Hispaniarum.

Signo: Hispaniarum.

Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—P. LOSCERTALES GARCIA DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Montes*, T. II, fol. 16 v. y 17 r. J. GONZALEZ, *Regesta de Fernando II*, pág. 256, Archivo Histórico Nacional, Catálogo Santiago, copia de la época, 550 x 350 mm. plica e hilos mal puestos.

1165, mayo, 8.

Confirmación de Fernando II con su signo a la Iglesia de San Julián de Colimbrianos hecha por don Martín, arzobispo de Santiago en favor del monasterio de Sobrado.

Corroboración: Ego domnus Fernandus Dei gratia hispanorum rex.

Signo: Fernandi Regis Hispaniarum.

Notario: Petrus de Ponte.

(La Intitulación lleva el nombre del obispo por ser un documento particular).

EDT.—P. LOSCERTALES GARCIA DE VALDEAVELLANO, Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Montes, T. II, fol. 16 r.

1165, diciembre, 31. Salamanca.

Los reyes renuevan el privilegio del 24 de agosto de 1165, en el que daban a la Iglesia de Santiago el señorío de Deza.

Intitulación: Hispaniarum.

Corroboración: Hispaniarum.

Signo: Hispaniarum.

Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—Archivo Catedral de Santiago, Tumbo B, fol. 70 v. y 71.

1166, marzo. Malgrad.

Fernando II da al monasterio de Melón, La Vega de Francelos, cerca de Arnoya.

Intitulación: Hispaniarum.

Corroboración: Hispaniarum.

Signo: Hispaniarum.

Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—J. GONZALEZ, Regesta de Fernando II, pág. 257, Archivo Histórico Nacional, Melón, R-7, Copia de la época.

1167, febrero, 5. Lugo.

Fernando II con su mujer doña Urraca concede a la Iglesia de Mondoñedo y a su obispo el coto de Villarente y lo hace «in restaurationem malorum eorum quae saepe dictae ecclesiae violenter ablata sunt quae ulterius restaruavare non possumus».

Intitulación: Hispaniarum.

Corroboración: Hispaniarum.

Signo: Hispaniarum.

Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—FLOREZ, España Sagrada, T. XVIII, ap. XXIV.
Archivo Histórico Nacional, Catálogo de Mondoñedo, legajo 774, Copia en Biblioteca
Academia de la Historia, MORALES, 3, fol. 27.

1167, agosto, 17. Toro.

Fernando II y su mujer doña Urraca dan a la Orden de San Juan las aceñas y pesqueras de Torrejón y las del Prado.

Intitulación: Hispaniarum.

Corroboración: Hispaniarum.

Signo: Hispaniarum.

Notario: Petrus de Ponte.

Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (S. XII-XIII) por
J.L. MARTIN MARTIN, L.M. VILLA GARCIA, F. MARCOS RODRIGUEZ, M. SAN-
CHEZ RODRIGUEZ, Universidad de Salamanca, 1977, pág. 103.

1168, enero, 10. Castro Mazamudi.

Fernando II dona a Diego Guntádiz el realengo de Lobeira en Fornelos en tierra de Santa María de Zanzada.

Intitulación: Hispaniarum.

Corroboración: Hispaniarum.

Signo: Hispaniarum.

Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—J. GONZALEZ, Regesta de Fernando II, pág. 264.
Archivo Histórico Nacional, Armenteira, 54 x 26 cms.

1168. Benavente.

Fernando II da al monasterio de Vega y a su priora Elvira dos casas en León «in quibus solebant stare mule mee infantisse domne Sancie et sunt... ante portam ecclesiae sancti Isidori» y concede también en Co-neiro tres «ferrarios... cum suis sola ribus».

Intitulación: Hispaniarum.

Corroboración: Hispaniarum.

Signo: Hispaniarum.

Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—J. GONZALEZ, Regesta de Fernando II, pág. 261.
Archivo Histórico Nacional, Monasterio de Vega.

EDT.—SERRANO, Cartulario de Vega, págs. 85-86.

Archivo Histórico Nacional, Monasterio, Original, Pergamino, sin sello, ni señal de haberlo tenido.

1168. León.

Fernando II da al monasterio de Eslonza un huerto en Mayorga y exime una casa que tenía en Mayorga de «offertione et de apelido et de petito et de fossado et de tota facendeira et de omni fisco et regio foro» y la cota.

Intitulación: Hispaniarum.

Corroboración: No posee.

Signo: Hispaniarum.

Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—J. GONZALEZ, Regesta de Fernando II, pág. 261; VIGNAU, Cartulario del Monasterio de Slonza, págs. 30-31.

Archivo Histórico Nacional, Eslonza.

1169, marzo, 18. Santiago.

El rey da a la Iglesia compostelana y a su obispo don Pedro el castillo de Cedofeita, rescatado de los Portugueses.

Intitulación: Hispanie rex.

Corroboración: Hispaniarum.

Signo: Hispaniarum.

Notario: Petrus de Ponte.

Archivo Catedral de Santiago, Tumbo A, fol. 51 y Tumbo B, fol. 193 v. 194 v.

EDT.—LOPEZ FERREIRO, Historia Catedral, T. IV, ap. XLI, pág. 102. Esta copia como todas las de este Tumbo está autorizada por los notarios Andrés Pérez y Alonso Yáñez que lo sacaron del original en el año 1326. Tiene fecha de 1170 pero en el mismo día de este año, el rey se encontraba en Tuy, además en 1170 era obispo de Orense don Adán.

1169, enero, 26. Zamora.

Fernando II da al monasterio de San Pedro de los Montes y a su abad Fernando el realengo de Pobladura, en el término de Palacios de Rey; consistía en dos cortes con sus molinos.

Intitulación: Hispanorum (tendría que decir hispaniarum por el año).

No dice nada de signo.

Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—A. QUINTANA PRIETO, Tumbo Viejo de San Pedro de Montes, pág. 305, Tumbo Viejo Montes, núm. 5, fol. 3 r.

1169, marzo, 23.

Fernando II confirma al monasterio de San Martín de Jubia las propiedades, cotos y demás concesiones hechas por sus antecesores y prohíbe que nadie irrumpa en los cotos del monasterio para llevarse las siervas o para casarse, sin licencia del abad.

Intitulación: Hispaniarum.

Corroboración: No posee.

Signo: Hispaniarum.

Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—MUÑOZ Y ROMERO, Fueros, págs. 164-165 y MONTERO DIAZ, Cartulario de Jubia, pág. 98-99 e HINOJOSA, Documentos H.I. de León y Castilla, págs. 72-74. J.

GONZALEZ, Regesta de Fernando II, pág. 265.

Archivo Histórico Nacional, Jubia.

1169, abril, 1. Meira.

Fernando II concede al monasterio de Meira el diezmo del portazgo de Valcárcel.

Intitulación: Hispaniarum.

Corroboración: Hispaniarum.

Signo: Hispaniarum.

Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—J. GONZALEZ, Regesta de Fernando II, pág. 267, Archivo Histórico Nacional, Meira, R-2, 42 x 30 cm., Copia de la época.

1170, marzo. Tuy.

Privilegio por el que don Fernando da cotada a la Iglesia de Tuy la propiedad de Burreiros, el señorío de la nueva ciudad y las propiedades de la Iglesia.

Intitulación: Hispaniarum.

Corroboración: Hispaniarum.

Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—FLOREZ, España Sagrada, T. XXII, págs. 280-282, Archivo Catedral de Tuy, Pr. II.

1170, diciembre, 22. Ciudad Rodrigo.

Fernando II dona a la Iglesia compostelana el castillo de Alburquerque y la ciudad de Aramenia.

Intitulación: Hispaniarum.

Corroboración: No posee.

Signo: Hispaniarum.
Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—LOPEZ FERREIRO, Archivo Catedral, T. IV, ap. XLIV, pág. 109, Archivo Catedral Santiago, Tombo B, fol. 3v. 4r.

1171, enero. Ciudad Rodrigo.

Fernando II con doña Urraca, da a la Iglesia de Santa María de Ciudad Rodrigo y a su obispo la Torre de Aguilar con sus heredades y Calabria «*quae iacet inter Coan y Agadam*».

Intitulación: *Ferdinandus Dei gratia Hispaniae rex.*
Corroboración: *Ferdinandus Dei gratia hispaniarum rex.*
Signo: *Signum Fernadi Regis Hispaniae.*
Notario: Petrus de Ponte.

EDT.—FLOREZ, España Sagrada, T. XIV, ap. II, FITA: Boletín Academia Historia 1913, pág. 268. Copia en Bi, Academia Historia, Colección SALAZAR, 9:1103.

9. CONCLUSION

No podemos afirmar si el documento es original o no, pero sí tenemos una serie de razones para poder decir que aunque el diploma es distinto de lo usual en la Cancillería de la época, sus particularidades también se dan en otros diplomas, aunque en pequeña proporción. La primera parte relativa a la dirección del documento es inusitada. Todo lo concerniente al estilo habitual de la Cancillería presenta sus excepciones pero ha quedado manifiesto que en otros diplomas de Fernando II se presentan estas particularidades de una manera in-distinta. Si fuese una copia, también parece que el copista ha confundido demasiadas cosas.

Los documentos de Pedro de Ponte demuestran que aunque en el mayor número de ellos sigue las formas usuales de la Cancillería tiene 4 que son completamente anárquicos.

BIBLIOGRAFIA CITADA

- Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (S. XII-XIII)* por J.S. MARTIN MARTIN, L.M. VILLAR GARCIA, F. MARCOS RODRIGUEZ, M. SANCHEZ RODRIGUEZ. Universidad de Salamanca, 1977.
- FERNANDEZ DURO, C. *Memorias históricas de la ciudad de Zamora*. Madrid, 1883.
- FITA. *Boletín de la Real Academia de la Historia 1913*. Madrid, 1898.
- FLOREZ, R. *España Sagrada*, Madrid, 1754.
- GARCIA GALLO, A. *Los fueros de Benavente*, en «A.H.D.E.» 41 (1971).
- GONZALEZ, J. *Fuero de Benavente de 1167*, en «Hispania» II (1940), pág. 620 y *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1947.
- GUERRERO LAFUENTE, M.D. *Historia de la ciudad de Benavente en la Edad Media. Colección Diplomática del Archivo Municipal de Benavente (Zamora). Estudio Histórico, Paleográfico, Diplomático y Lingüístico*. Benavente, 1983.
- HINOJOSA, E. *Documentos para la Historia de las Instituciones de León y Castilla (Siglos X-XIII)*. Madrid, 1919.
- LEDO DEL POZO, J. *Historia de la nobilísima villa de Benavente*. Reedición hecha de la imprenta en Zamora el año 1853 por EUGENIO LLAMAS VALBUENA, Salamanca, 1970.
- LOPEZ FERREIRO, A. *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*. Santiago, 1898. *Historia Catedral y Fueros Municipales de Santiago y de su tierra*. Madrid, 1975.
- LOSCERTALES GARCIA DE VALDEAVELLANO, P. *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Montes*, Madrid, 1976.
- MERUEDANO. *Boletín Comisión Provincial Monumentos de Orense*, Orense, 1898.
- MONTERO DIAZ, S. *Colección Diplomática de San Martín de Jubia*, Santiago, 1935.
- MUÑOZ Y ROMERO, T. *Colección de Fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla y León, Corona de Aragón y Navarra*, Madrid, 1847.
- QUINTANA PRIETO, A. *Tumbo Viejo de San Pedro de los Montes*, León, 1975.
- SERRANO, L. *Cartulario de San Vicente de Oviedo*. Madrid, 1929 y *Cartulario del monasterio de Vega con documentos de San Pelayo de Oviedo*, Madrid, 1927.
- TUMBOS A y B del Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela.
- VIGNAU, V. *Cartulario del monasterio de Slonza*, Madrid, 1885.